



CIRCULAR N.078

1700

Ibagué, 10 de febrero de 2025

PARA: RECTORES Y COORDINADORES PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

ASUNTO: CARACTERIZACIÓN DE ESTUDIANTES CON SISBÉN EN SIMAT

Con el propósito de garantizar la correcta aplicación del criterio número 4 de priorización, en el marco normativo de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual establece:

“Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de SISBÉN – desde grupo A hasta grupo D. (Grados inferiores a superiores).”

Se solicita a todas las instituciones educativas verificar y caracterizar en SIMAT a los estudiantes que cuenten con SISBÉN, con base en la información oficial disponible en la plataforma del SISBÉN (https://reportes.sisben.gov.co/dnp_sisbenconsulta). Es indispensable que la encuesta no presente inconsistencias y que el estado del registro sea **“REGISTRO VÁLIDO”**.

La veracidad y precisión de esta información son fundamentales, ya que se llevarán a cabo auditorías en las instituciones educativas para validar la fiabilidad de los datos reportados.

Agradecemos su compromiso y diligencia en este proceso, el cual resulta esencial para el cumplimiento de los criterios de priorización y el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Cordial saludo,


MARIA ISABEL PEÑA
Secretaría de Educación Municipal

Redactor: Laura Monroy Martínez - Profesional Cobertura Educativa 

Revisó: Miguel Ángel Ospina – Director Grupo de Cobertura Educativa 

